

**AUTORIZA PATENTE MICROEMPRESA
FAMILIAR, A LA SOCIEDAD
CONFECCIONES TEXTILES
CONSTANZA NUÑEZ SCHUMILOW
E.I.R.L.**

DECRETO DRE N°2056/2022

LO BARNECHEA, 01-09-2022

VISTOS: Lo establecido en los artículos 23 y siguientes del D.L. N° 3.063, sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 56 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Supremo N° 484, del Ministerio del Interior de 1980, que reglamenta la aplicación de los artículos 25 y siguientes del título IV del decreto Ley 3.063, de 1979; la delegación de atribuciones alcaldías que me confiere el Artículo 14, del Decreto DAL N° 992/2021, de fecha 30 de agosto de 2021; el Reglamento sobre Organización Interna y Organigrama, del Decreto DAL N° 755, de fecha 06 de julio de 2021.

TENIENDO PRESENTE:

- a) El Formulario de Declaración Jurada y Declaración de Inicio de actividades de Microempresa, presentada por la sociedad CONFECCIONES TEXTILES CONSTANZA NUÑEZ SCHUMILOW E.I.R.L., R.U.T. 77.597.875-9, representada legalmente por la Sra. Constanza Núñez Schumilow, ingresada mediante mesón Rentas, de fecha 02 de agosto de 2022 y completando los documentos con el correo electrónico, de fecha 09 de agosto de 2022.
- b) La Declaración Jurada Inicio de Actividades, folio N°22825747551, donde consta el inicio de actividades con fecha 07 de julio de 2022, del Servicio de Impuestos Internos.
- c) El Título de Dominio, de fecha 22 de junio de 2006, inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, el cual se encuentra vigente con fecha 01 de julio de 2022 y el Contrato de Arriendo, entre la Sra. Enriqueta García-Huidobro y la Sra. Constanza Núñez Schumilow, de la cual es representante de la sociedad CONFECCIONES TEXTILES CONSTANZA NUÑEZ SCHUMILOW, de fecha 01 de marzo de 2022, suscrito ante notario.
- d) La Autorización Simple para M.E.F. de fecha 07 de julio de 2022, firmada por la dueña de la propiedad, la Sra. Enriqueta García-Huidobro, suscrito ante notario.
- e) El Certificado de Verificación de Registro Propiedad Acogida a Ley de Copropiedad Inmobiliaria N°41, de fecha 29 de junio de 2022, de la Dirección de Obras Municipales, el cual informa que no se encuentra acogida a Copropiedad Inmobiliaria.
- f) El correo electrónico de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 10 de agosto de 2022, el cual indica que la propiedad tiene destino para vivienda, mediante el Certificado de Regularización N° 378, de fecha 23 de diciembre de 2002.
- g) El correo electrónico de la Sección de Inspección General, de fecha 09 de agosto de 2022, el cual indica que no se han recepcionado denuncias y no se han cursado infracciones relacionadas a la actividad comercial a desarrollar.

- h) El Informe de Inspección N°245, de fecha 01 de septiembre de 2022, de los funcionarios del Departamento de Rentas, el Sr. Luis Felipe Maghaluf y el Sr. David Muñoz Valencia.

DECRETO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

AUTORÍZASE el funcionamiento de la **PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR**, para explotar el giro "FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR DE MATERIALES TEXTILES Y SIMILARES (CONFECCIONES)" solicitado por la sociedad **CONFECCIONES TEXTILES CONSTANZA NÚÑEZ SCHUMILOW E.I.R.L.**, R.U.T.77.597.875-9, en el domicilio ubicado en **CALLE PASEO ALCALA N°11074**, comuna de Lo Barnechea, por haber dado cumplimiento a todas las exigencias legales y reglamentarias.

- 2.- **GÍRESE** el Comprobante de Ingreso Municipal, hecho, asígnese un número de Rol correlativo, ábrase carpeta y archívese.

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

XIMENA BEATRIZ ARRIAGADA HUERTA
JEFE DEPTO. DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

